

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FABRIZZIO SAPIEN/LIVE IT LLC
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0127

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADAS

ASUNTO: Querella

ORDEN

Atendida la moción presentada por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy, ServCO. LLC (“LUMA”) solicitando extensión para continuar conversaciones. El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico “Negociado de Energía”,

Declara la misma **HA LUGAR y CONCEDE** a las partes el término de treinta (30) días para que las partes dialoguen.

El Negociado de Energía, **DEJA SIN EFECTO**, cualquier vista señalada, y **ORDENA** a las partes a notificar en o antes del 15 de noviembre de 2025, si existe o no acuerdo transaccional entre estas.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 16 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-00127, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com, ana.martinezflores@lumapr.com, fsapien@liveitpr.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Fabrizzio Sapien/ LIVE IT, LLC
Cond. Capitolio Plaza
100 Calle del Muelle Apt. 3802
San Juan, Puerto Rico, 00901

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de octubre de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria